



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de octubre de 1998
No. 80

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General número 37/1998 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece la homologación de los estudios del Curso de Perfeccionamiento y Actualización Judicial respecto de la primera etapa de selección para el Concurso Interno de Oposición para el ingreso a la categoría de magistrado de Circuito.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4425, 1564-A1, 4382, 4396, 4528, 4526, 4532, 4534, 4524, 4525, 4527, 1123-B1, 1624-A1, 1115-B1, 1116-B1, 1117-B1, 1118-B1, 1119-B1, 1120-B1, 1121-B1, 1122-B1, 1124-B1, 1628-A1, 1634-A1, 1630-A1, 1629-A1, 1632-A1, 1626-A1, 1627-A1, 1631-A1, 1633-A1, 4536, 4523, 4522, 4535 y 4521.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4533, 4520, 1635-A1, 1625-A1, 4529, 4530, 4531 y 069-C1.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General número 37/1998 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece la homologación de los estudios del Curso de Perfeccionamiento y Actualización Judicial respecto de la primera etapa de selección para el Concurso Interno de Oposición para el ingreso a la categoría de magistrado de Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno y Carrera Judicial.

ACUERDO GENERAL NUMERO 37/1998, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LA HOMOLOGACION DE LOS ESTUDIOS DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION JUDICIAL RESPECTO DE LA PRIMERA ETAPA DE SELECCION PARA EL CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA EL INGRESO A LA CATEGORIA DE MAGISTRADO DE CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que de los artículos 99 y 100, párrafos primero y séptimo, de la Carta Magna, 68 y 81 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en vigor, se desprende que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación y del Tribunal Electoral, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal y que éste es el órgano facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que establezca la ley;

TERCERO.- Que el artículo 100, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consigna que la Ley citada establecerá las bases para la formación y actualización de funcionarios, así como para el desarrollo de la carrera judicial, la cual se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia;

CUARTO.- Que el Capítulo I, del Título Séptimo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece las condiciones para acceder a las categorías de magistrado de Circuito y juez de Distrito, así como los procedimientos para los concursos de oposición libre e internos para el ingreso de las categorías aludidas;

QUINTO.- Que la fracción II, del artículo 114, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece que los aspirantes inscritos a los concursos de oposición deberán resolver por escrito un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias que se relacionen con la función de la plaza para la que se concursa, así como que dentro del total de aspirantes sólo tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa las cinco personas que por cada una de las vacantes sujetas a concurso hayan obtenido las más altas calificaciones;

SEXTO.- Que el artículo 92, de la mencionada Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación consigna que el Instituto de la Judicatura, órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal en materia de investigación, formación, capacitación y actualización de los miembros del Poder Judicial de la Federación, puede coordinarse con las universidades del país, para que éstas lo auxilien en la realización de las tareas que le encomienda la propia ley;

SEPTIMO.- Que el párrafo segundo, del artículo 3o. constitucional establece que la educación que imparta el Estado -Federación, Estados y Municipios- tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia;

OCTAVO.- Que la Ley General de Educación, determina, en su artículo 7o., que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial tendrá, entre otros fines, además de los establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el promover el valor de la justicia, de la observancia y de la igualdad de los individuos ante la ley;

NOVENO.- Que el artículo 60 del citado ordenamiento, establece que los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional tendrán validez en toda la República, y que las instituciones del sistema educativo nacional expedirán certificados y otorgarán constancias, diplomas, títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido estudios de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes, y que estos certificados, constancias, diplomas, títulos y grados, tendrán validez en toda la República. Asimismo el artículo 72 de la Ley General antecitada, precisa que los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional podrán, en su caso declararse equivalentes entre sí por niveles educativos, grados escolares, asignaturas u otras unidades de aprendizaje; y, que las equivalencias otorgadas tendrán validez en toda la República;

DECIMO.- Que el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México ha cumplido cincuenta años de existencia, ha alcanzado el grado de institución académica de excelencia y disfruta del reconocimiento nacional e internacional por su labor a favor de la investigación jurídica;

DECIMO PRIMERO.- Que a fin de dar plena vigencia a los principios que rigen la formación y actualización de funcionarios judiciales, así como el desarrollo de la carrera judicial, señalado en el artículo 100, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cupo máximo o del Curso de Perfeccionamiento y Actualización Judicial a que se refiere este Acuerdo será de veinte jueces de Distrito y se dará preferencia a aquéllos que manifiesten su interés en participar en el siguiente Concurso de Oposición para la selección de magistrados de Circuito;

DECIMO SEGUNDO.- Que el Instituto de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, han celebrado un convenio general de colaboración y apoyo académico para impulsar y favorecer el desarrollo de la carrera judicial en el ámbito de sus respectivas atribuciones y responsabilidades, por lo que con fundamento en los artículos 100, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72, párrafo segundo, y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, este Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto homologar los estudios del Curso de Perfeccionamiento y Actualización Judicial, respecto de la primera etapa de selección para el Concurso Interno de Oposición para el ingreso a la categoría de magistrado de Circuito, en aras de proporcionar a los jueces de Distrito las herramientas y preparación necesarias para el ascenso en la carrera judicial.

SEGUNDO.- El Consejo de la Judicatura Federal podrá homologar los estudios realizados por jueces de Distrito en el curso que ofrecerá el Instituto de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación con la colaboración del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, para hacerlos equivalentes al examen de la primera etapa consistente en un cuestionario escrito cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la función de magistrado de Circuito.

TERCERO.- En los términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 114, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el aprovechamiento académico de los servidores judiciales inscritos en el Curso a que se refiere el punto anterior, será evaluado tomando en cuenta los siguientes elementos: asistencia, participación en las sesiones, desarrollo de un trabajo de investigación y un cuestionario según lo establece el artículo 114, fracción II, primer párrafo, de la Ley Orgánica mencionada, que se expresará en décimas de punto, a efecto de determinar los mejores promedios. La aprobación del curso otorgará derecho al servidor público a tener por acreditado el cuestionario dentro del Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistrados de Circuito inmediato siguiente, siempre y cuando no excedan de cinco acreditados por cada una de las plazas en concurso, y cuando excedan, este derecho lo tendrán sólo los cinco servidores públicos con calificaciones más altas.

CUARTO.- La homologación a que se refiere este Acuerdo se otorgará en forma individual, por escrito y eximirá de la aprobación del cuestionario por escrito cuyo contenido versará sobre las materias relacionadas con la función de magistrado de Circuito. Los aspirantes al Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistrados de Circuito deberán presentar el documento que demuestre que acreditó el curso.

QUINTO.- La aprobación del Curso a que se refiere este Acuerdo, tendrá un valor de setenta y cinco sobre cien en la acreditación de la primera fase del Concurso de Oposición de Magistrados de Circuito; al efecto de que los participantes puedan obtener la aprobación citada, deberán conseguir una calificación de ochenta puntos o más, en la misma escala citada y lo anterior no los exime de cumplir cabalmente todas las demás obligaciones que la Ley, el Acuerdo y la Convocatoria respectiva le señalen, ni de agotar las restantes etapas del concurso.

La acreditación del Curso tendrá en todo momento para los jueces de Distrito, efectos de actualización judicial en los términos del artículo 121, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que establece uno de los elementos para tomar en consideración en la ratificación de dichos servidores públicos.

SEXTO.- La Comisión de Carrera Judicial seleccionará a veinte jueces de Distrito que formarán parte del Curso de Perfeccionamiento y Actualización Judicial tomando en cuenta su antigüedad, tanto en el cargo como en el Poder Judicial de la Federación, el resultado de las visitas de inspección, el resultado de las quejas administrativas, los cursos de actualización, especialización y publicaciones que hayan realizado.

SEPTIMO.- La Comisión de Carrera Judicial autorizará la inscripción de los jueces de Distrito en este Curso de Perfeccionamiento y Actualización Judicial, y a fin de favorecer una mayor participación de dichos jueces de Distrito en el curso que se convoca, estará facultada para autorizar la misma a aquellos que se

encuentren en el supuesto del primer artículo transitorio del Acuerdo General número 15/1998, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases del Tercer Concurso Interno de Oposición para la designación de Magistrados de Circuito. Los jueces de Distrito que aprueben este curso, podrán participar en el siguiente Concurso de Oposición para la designación de Magistrados de Circuito.

OCTAVO.- Las situaciones no previstas en el presente Acuerdo serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo del Pleno y Carrera Judicial, para que emita una circular que fije la fecha límite de recepción de solicitudes para inscripción al Curso de Perfeccionamiento y Actualización Judicial, así como el lugar en donde éstas deberán remitirse.

SEGUNDO.- Los jueces de Distrito que sean seleccionados para participar en el Curso de Perfeccionamiento y Actualización Judicial a que se refiere el presente Acuerdo, se les otorgará licencia con goce de sueldo por el término de duración del curso.

TERCERO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL LICENCIADO **ADOLFO O. ARAGON MENDIA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO Y CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General número 37/1998, que establece la homologación de los estudios del Curso de Perfeccionamiento y Actualización Judicial respecto de la primera etapa de selección para el Concurso Interno de Oposición para el ingreso a la categoría de magistrado de Circuito, fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente ministro **José Vicente Aguinaco Alemán, Alonso Galván Villagómez, Rodolfo Héctor Lara Ponte, María Concepción Elisa Martín de Zúñiga, Mario Melgar Adalid, Alfonso Oñate Laborde y Luis Gilberto Vargas Chávez.**- México, Distrito Federal, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Conste.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de octubre de 1998).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 33º. DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 159/94.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA S.A. en contra de CONCEPTOS ACTUALES S.A. DE C.V.; MARGARITA CHAIYO DABBAH DE COHEN Y JAIME COHEN DANA, expediente número 159/94, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, del Distrito Federal, LICENCIADA ELVIRA CARVAJAL RUANO, ha señalado las nueve treinta horas del día veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en casa número 1, lote 4, manzana 10, de la calle de Monte Everest, Colonia Balcones de la Herradura, municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo el precio de avalúo de dicho inmueble la cantidad de \$2,150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL

PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, ordenado en auto de fecha dieciocho de mayo, dos y diecisiete de septiembre del año en curso.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado exhortado, en los estrados de la Receptoría de Rentas de su entidad y en la GACETA OFICIAL así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.- México, D.F., a 29 de septiembre de 1998.-El C. Secretario de Acuerdos B., Lic. Salvador Ramirez Rodríguez.-Rúbrica.

4425.-13, 15 y 21 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 549/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME MUNGUÍA MARTINEZ, en contra FRANCISCO SALVADOR MELGOZA CUEVAS, y para tal efecto de que tenga verificativo la primera

almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en calle Colorines número 72, Colonia Jardines de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, misma que se llevará a cabo a las once horas del día veintinueve de octubre del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por lo que respecta al cincuenta por ciento del bien, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de aviso de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días.-Se expide la presente a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1564-A1.-13, 16 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 815/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A. en contra de EFREN RAMOS GOMEZ, ANA MARIA SANCHEZ MARTINEZ, AIDA AMANDA ALBA Y EFREN RAMOS SANCHEZ. El C. Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: terreno con construcción ubicado en Avenida México número 21, Barrio Puxtla, San Juan Teotihuacán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 mts. con Avenida México, al sur 10.00 mts. con canal de cadena, al oriente 27.00 mts. con calle de Puxtla, al poniente 27.00 mts. con Daniel Enciso de la O. la superficie con las anteriores medidas es de 337.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, con los siguientes datos registrales, partida 354, volumen 47, libro primero, sección primera de fecha 14 de junio de 1977, terreno y construcción a nombre de EFREN RAMOS GOMEZ, ubicado en calle Emiliano Zapata número 50, Barrio Evangelista, San Juan Teotihuacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 116.00 mts. con propiedad de Ma. Dolores Sánchez, al sur 120.00 mts. con propiedad de Manuel de la O., al oriente 80.00 mts. con camino de Herradura hoy calle E. Zapata y al poniente 80.00 mts. con Barranca, la superficie con las anteriores medidas es de 9,440.00 m2., con los siguientes datos registrales, libro primero, sección primera, a fojas 73, de fecha 10 de febrero de 1958. Un vehículo marca Chevrolet, tipo camioneta Cheyenne Pick Up, modelo 1979, capacidad de carga 750 Kg., color guinda, número de serie 17031J11636. Motor Hecho en México, transmisión standard, en condiciones regulares de uso. Un vehículo marca Chrysler, tipo sedan dos puertas, modelo 1982, capacidad 5 personas, número de motor Hecho en México. R.F.V.6383316, transmisión standard, en regulares condiciones de uso. Un vehículo marca Ford, tipo camión de redilas, modelo 1982, capacidad de carga 10 toneladas, número de serie ACJMU-65429, motor Hecho en México, número de registro 6223726, transmisión standard, en buenas condiciones de uso.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL.-Toluca, veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4382.-9, 15 y 21 octubre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 303/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. LUIS CUENCA HUERTA, endosatario en procuración del señor ELIAS GARCIA SANCHEZ, en contra del señor RICARDO LOYOLA CANTU, el C. juez de los autos con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado en forma Supletoria a la Legislación Mercantil, mandó sacar a remate en tercera almoneda el bien embargado en el presente juicio consistente en dos lotes de terreno ubicados en la calle de Miguel Hidalgo Sur No. 416, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, México, lotes 3 y 4, lote 3: al norte: 16.00 metros colinda con circulación peatonal y vehicular "C"; al sur: 16.00 con Plácido Turril; al oriente: 5.00 metros con lote 2 de la subdivisión; y al poniente: 5.00 metros con lote 4 de la subdivisión, con la superficie aproximada de 80.00 metros cuadrados, lote 4: al norte: 13.00 metros con circulación peatonal y vehicular "C"; al sur: 13.00 metros con Plácido Turril; al oriente: 5.00 metros con lote 3 de la subdivisión; y al poniente: 5.00 metros con área común, "E", con una superficie aproximada de 65.00 metros cuadrados. estos lotes se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el volumen 360, libro primero, fojas 106, partida 871-877-13764, lote 3 partida 874 y lote 4 partida 875 a nombre de RICARDO LOYOLA CANTU. Señalándose las once horas del día tres de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 78,651.00 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó después de la deducción del diez por ciento que menciona la ley

Ordenando el C. juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores y citando acreedores preferentes. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gisela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbrica.

4396.-9, 15 y 21 octubre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

MANUEL Y FRANCISCO ORTEGA VILLAVICENCIO.

Se les hace saber que en el expediente marcado con el número 686/97, relativo a la sucesión intestamentaria a bienes de DARIO MAXIMILIANO, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, la señora MARIA DEL CARMEN URBINA ORTEGA, denunció la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA DEL CARMEN URBINA ORTEGA, se hace saber MANUEL Y FRANCISCO ORTEGA VILLAVICENCIO, que cuentan con un término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación para apersonarse al presente asunto por sí, como apoderado, mandatario o gestor que los represente.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, fijese un ejemplar en las tablas de aviso de este juzgado. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4528.-21 octubre, 3 y 13 noviembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 212/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LIC. JUANA CAROLINA FRANYUTTI BARCELO, apoderada legal de BANCOMER, S.A. en contra de MARIA ELENA GAYTAN MAGAÑA, el C. Juez Décimo Civil de Primera Instancia, mandó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en un inmueble ubicado en la manzana segunda, denominado "La Cruz", perteneciente al municipio de Jiquipilco, México, actualmente calle Francisco Villa 123, lindando al norte: 23.00 m con Alfonso Bernal; al sur: 23.00 m con Aurelio Garcia; al oriente: 22.00 m con carretera (hoy calle Francisco Villa); al poniente: 22.00 m con Alfonso Bernal, que le contienen bajo los antecedentes registrales inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ixtlahuaca, bajo el volumen 7, libro segundo, partida 95, foja veintitrés, folio 574, del catorce de agosto de 1995, aclarando que estos datos corresponden al crédito correspondiente y los datos del inmueble referido son libro primero, sección primera, volumen 28, partida 579-526, a foja 114, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos, con superficie aproximada de 506.00 metros cuadrados. Señalándose las diez horas del día veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 349,501.24 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS 24/100 M.N.), cantidad resultante luego de la reducción del diez por ciento al valor fijado en la anterior almoneda de remate.

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores y citando acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

4526.-21, 27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 799/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este H. Juzgado por ESTHER TENORIO GONZALEZ en contra de MARIA CANDELARIA BENITEZ SANDOVAL, se han señalado las doce horas del día veintinueve de octubre del presente año, para que tenga verificativo el remate de la cuarta almoneda del bien embargado en este juicio consistente en el inmueble ubicado en

el lote de terreno número tres, de la manzana cincuenta y seis, de la Zona Uno, de la Colonia Lázaro Cárdenas, del Ex-Ejido de Melchor Ocampo, municipio de Cuautitlán, México, siendo el precio del inmueble del remate el fijado por los peritos menos el diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código Procesal Civil Aplicado Supletoriamente a la Legistación Mercantil y por ser la cuarta almoneda es la cantidad de (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que esta cantidad es respecto al cincuenta por ciento del inmueble por la división a que fue sujeto, convocándose postores.

Para su publicación por una sola vez, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, expedido en Cuautitlán, México, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

4532.-21 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que el C. ALBERTO SOTO ROMERO, en el expediente número 579/98, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca México, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Texcallenco", que se encuentra ubicado en camino vecinal al poblado de Ozumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 38.00 mts. con camino al poblado de Ozumba; al sur: 49.00 mts. con Darío Cortez Campos y Beatriz; al oriente: 86.00 mts. con camino vecinal; al poniente: 90.00 mts. con Lino Sánchez Peña, con una superficie total de 3,828.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta población, dados a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Juez Tercero Civil de Primera Instancia por Ministerio de Ley de Chalco con residencia en Amecameca, México, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

4534.-21, 26 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO: A LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO
LECHUGA TIBURCIO.**

En los autos del expediente número 378/97, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ANDRES SANDIN ESTRELLA, demandando las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas las consecuencias que determina nuestra ley; B) La guarda y custodia de nuestro menor procreado de nombre JUAN MANUEL SANDIN LECHUGA, mismo que fue habido en nuestra vida matrimonial, mismo que a la fecha cuenta con nueve años; C) La pérdida de la patria potestad que la demandada ejerce sobre nuestro menor ya citado, en los términos del artículo 426, en sus fracciones II a la IV del Código Civil vigente; D) El pago de los gastos y costas que el presente juicio motive y a la terminación del mismo, fundándome para ello en las siguientes consideraciones de hechos y de derecho en contra de MARIA

DEL SOCORRO LECHUGA TIBURCIO, por medio de edictos, emplácese a la demandada MARIA DEL SOCORRO LECHUGA TIBURCIO. Por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la Materia, se dejan a su disposición en la secretaría correspondiente del juzgado las copias simples de traslado.

Toluca, México, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4524.-21 octubre, 3 y 13 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 416/98, relativo a un juicio de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuum, promovido por J. FELIX SAMANIEGO JUAREZ, respecto a un predio que se encuentra ubicado en la calle de la Rosa sin número, Barrio de San Luquitas, municipio de San Mateo Atenco, México, con una superficie aproximada de 1,213.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.25 metros con Carmen Fuentes González y Refugio Ramírez; al sur: 75.25 metros con Lorenza Cortés y/o Refugio Palomares; al oriente: 16.80 metros con Antonia Fierro Cortés, al poniente: 16.80 metros con calle de la Rosa.

La C. juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mayor derecho sobre el presente lo deduzca en términos de Ley. Dado en Lerma de Villada, México a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

4525.-21, 26 y 29 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 464/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO en contra de MARIANO DIAZ TAPIA, se señalaron las diez horas del día trece de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del siguiente bien inmueble predio con construcción ubicado en la calle Moctezuma No. 50, Colonia Centro, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.70 mts. con Francisco Javier Díaz; al sur: 24.65 mts. con Mariano Díaz Tapia; al oriente: 39.30 mts. con Francisco Javier Díaz; al poniente: 37.00 mts. con Francisco Javier Díaz, y cuyos datos registrales son: volumen 308, libro primero, sección primera, fojas 67, partida 559-4227, de fecha 15 de mayo de 1991, con una superficie de 808.10 m2.

La Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Metepec, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de 791,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores, cítese a acreedores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.-Toluca, México, a 13 de octubre de 1998.-Secretario, Lic. María de Lourdes Teresa Rossano Delgado.-Rúbrica.

4527.-21, 27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. LIC. RAFAEL DAVILA REYES.

YOLANDA GARCIA MORENO, por su propio derecho en el expediente número 521/98, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 45, manzana 55, Col. México, II Sección de esta ciudad, Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 44; al sur: 25.00 m con lote 46; al oriente: 8.00 m con lote 11; al poniente: 8.00 m con calle Baldino Dávalos, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado la copia de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1123-B1.-21 octubre, 3 y 13 noviembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 551/98, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por SANCHEZ AGUILAR PAULINO CONTRA FRACCIONADORA SAN MATEO, S.A., el juez del conocimiento dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto.

"En términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado FRACCIONADORA SAN MATEO, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta población que es donde se ubica el juzgado, informándole de la demanda de usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle de los Nogales sin número, manzana XXXVIII, lote 6,

Fraccionamiento Jardines de San Mateo, municipio de Naucalpan de Juárez. Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijese además en la puerta de este juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido de que si pasado el término que se le concede para contestar la demanda no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley Adjetiva Civil.

Se expide en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.

1624-A1.-21 octubre, 3 y 13 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

A: FRACCIONADORA SAN MATEO, S.A.

SANCHEZ HERRERA FERNANDO, ha promovido ante este juzgado, juicio ordinario civil, bajo el expediente número 539/98-1, en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones: A).- de la declaración judicial que se haga en su favor de que ha procedido la usucapación del inmueble ubicado en calle de Los Sauces sin número, manzana XLV, lote 3, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, municipio de Naucalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 2; al sur: en 20.00 m con lote 4; al oriente: en 10.00 m con calle Sauces; al poniente: en 10.00 m con lote 10, el predio tiene una superficie total de 200.00 metros cuadrados; B).- La cancelación de la inscripción que existe ante el Registro Público de la Propiedad a nombre de Fraccionadora San Mateo, S.A.; C).- La inscripción que se haga a su favor ante el Registro Público de la Propiedad, respecto del bien inmueble cuya usucapación reclama, que por auto de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide a los cinco días de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1624-A1.-21 octubre, 3 y 13 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FRACCIONADORA SAN MATEO, S.A.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, sobre usucapación, promovido por SANCHEZ JUAREZ JESUS, en contra de FRACCIONADORA SAN MATEO, S.A., expediente número

528/98-2, el Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndole para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 195 del Código Adjetivo de la materia.- La actora reclama en el Juicio: A) La declaración judicial que se haga en su favor de que ha procedido usucapación del inmueble ubicado en calle de los Ciruelos sin número, manzana XXX, lote 5, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, municipio de Naucalpan, Estado de México; con la superficie y colindancias mencionadas en su demanda. B) La cancelación de la inscripción que existe ante el Registro Público de la Propiedad a nombre de FRACCIONADORA SAN MATEO, S.A., del inmueble en cuestión. C) La inscripción que se haga a su favor ante el Registro Público de la Propiedad, respecto del bien inmueble cuya usucapación reclama con la ubicación mencionada.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación, en esta población. Se expide a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Ma. Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1624-A1.-21 octubre, 3 y 13 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIO PEREZ LUNA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil en Texcoco, México, bajo el número 753/98, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado Coapanco, ubicado en el poblado de San Bernardino, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.15 m con Jacinto Pérez Pacheco; al sur: 15.15 m con Genaro Romero Carreto; al oriente: 13.95 m con callejón; y al poniente: 13.95 m con Rafael Morales Pérez, con una superficie aproximada de 224.25 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, Texcoco, México, a 13 de octubre de 1998.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1115-B1.-21 octubre, 5 y 19 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. HONORATO BOLAÑOS RAMIREZ.

El C. CRESCENCIO DELGADO GALICIA, promueve ante este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 586/98, relativo al juicio ordinario civil, y le demandan la prescripción positiva de usucapación, respecto de la fracción de terreno de común repartimiento, denominado "Tlacomulco", ubicado en el poblado de San Bernardino, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 mts. con Fernando Emeterio; al sur:

12.00 mts. con calle Francisco I. Madero; al oriente: 39.20 mts. con vendedor; al poniente: 39.40 mts. con José Jaime Pérez Espinosa, con una superficie total de 471.60 m2. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como los actores ignoran el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse al demandado que si paso ese término no comparece a juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

1116-B1.-21 octubre, 3 y 13 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. HONORATO BOLAÑOS RAMIREZ.

El C. JOSE JAIME PEREZ ESPINOZA Y LEONIDES YOLANDA QUIROGA QUIROZ, promueven ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México bajo el número de expediente 552/98, relativo al juicio ordinario civil y le demandan la prescripción positiva de usucapión, respecto de la fracción de terreno de común repartimiento denominado Tlacomulco, que se encuentra ubicado en el poblado de San Bernardino, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Fernando Emeterio; al sur: 15.00 m con Avenida Francisco I. Madero; al oriente: 39.10 m con vendedor; al poniente: 39.50 m con vendedor, teniendo una superficie aproximada de 589.50 m2., el ciudadano juez dio entrada a la demanda y como los actores ignoran el domicilio del demandado se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse al demandado que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden en Texcoco, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

1117-B1.-21 octubre, 3 y 13 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 750/98-2.

EFREN SALCEDO BACA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno con casa construida, ubicado en calle Emiliano Zapata número 112, Barrio San Lorenzo, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual

tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.75 metros con Doctora Gloria Galarza; al sur: 8.75 metros con calle Emiliano Zapata; al oriente: 8.04 metros con Guadalupe Espinoza; al poniente: 8.04 metros con Gloria Galarza, con una superficie aproximada de 70.35 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1118-B1.-21, 26 y 29 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 695/98-1.
PRIMERA SECRETARIA.

GYAN VATI DUBEY DEVI DE PANDEY Y SHIVAJI PANDEY PANDEY, promueven en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Clamaya Caltenco", ubicado en calle Reyna Xochitl, s/n., en el poblado de San Nicolás Tlaminca, Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 58.34 metros colinda con Ma. Elena Guzmán Segura; al sur: 79.25 metros y colinda con caño público; al oriente: 57.05 metros y colinda con caño público; al poniente: 50.86 metros y colinda con calle Reyna Xochitl; con una superficie total aproximada de 3,705.67 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1119-B1.-21, 26 y 29 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ELIGIO FLORES CASTRO.

CARLOS ISRAEL FLORES CISNEROS, por su propio derecho, en el expediente número 518/98, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 38 (treinta y ocho), de la manzana 359 (trescientos cincuenta y nueve), de la Colonia Aurora Oriente de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote treinta y siete, al sur: en 17.00 metros con lote treinta y nueve, al oriente: en 9.00 metros con calle Macorina, y al poniente: en 9.00 metros con lote trece. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los siete días de octubre de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1120-B1.-21 octubre, 3 y 13 noviembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. LIC. RAFAEL DAVILA REYES.

YOLANDA GARCIA MORENO, por su propio derecho en el expediente número 522/98, que se tramita en este juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 44, manzana 51, Col. México II Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 mts. con lote 43; al sur: 25.00 mts. con lote 45; al oriente: 7.95 mts. con lote 10; al poniente: 7.95 mts. con calle Salvador Díaz Mirón, con una superficie de 198.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl. Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

1121-B1.-21 octubre, 3 y 13 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.
Y JUAN ALVAREZ RAMIREZ.

Por medio del presente se le hace saber que JOSE FELIX VARELA MOYOTL, le demanda en el expediente número 412/98, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 135, de la Colonia Reforma de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con calle Nte. 1; al sur: 17.50 metros con lote 2; al oriente: 8.00 metros con calle Oriente Nueve, y al poniente: 8.00 metros con lote 30, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1122-B1.-21 octubre, 3 y 13 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1237/95-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADOLFO ORDÓÑEZ HERNANDEZ, por su propio derecho en contra de JUAN EUSTAQUIO PAZ TRUJILLO, por auto dictado en audiencia de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las doce horas del día trece de noviembre del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien embargado en autos que lo es la casa dúplex, en condominio, ubicada en el lote 2, manzana 5, Colonia Prados de Aragón, Estado de México, identificado como C-1, derecha marcado con el número 56, de la calle Prados de Encino, Colonia Prados de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual mide y linda: al norte: 19.50 metros con lote 1; al sur: 19.50 metros con lote 03; al oriente: 08.00 metros con lote 72; al poniente: 08.00 con calle Prados de Encino, con una superficie total de 156.00 metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son: partida cuatrocientos ochenta, volumen ciento setenta y seis, libro primero, sección primera, por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 121,000.00 (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, debiendo no mediar no menos de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1124-B1.-21, 27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 944/95-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARMANDO ENRIQUEZ BATTAGLINI, en contra de LETICIA GARCIA GARDUÑO Y VIRGINIA DE LEON BLANQUET, el Juez señaló las doce horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble embargado, el cual se ubica en calle Cardenales número veintidós, casa dos, lote uno, manzana ocho, de la Unidad Condominal Villas Ecatepec, en San Cristóbal, Ecatepec, México, por lo que publíquese su venta pública por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como la tabla de avisos del Juzgado por una sola vez, de manera que de la publicación o fijación del edicto a la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante de la reducción del diez por ciento del precio primitivo fijado por los peritos Dado en el local de este Juzgado a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Segundo Secretario, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

1628-A1.-21 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 537/98-1, JESUS DE LA TRINIDAD HERRERA, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de

"ROMANA, S.A.", y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, reclamándoles: La declaración judicial de que por virtud del contrato de compraventa que celebró con la demandada "ROMANA, S.A." recibió la posesión real y material del inmueble identificado como lote número 4, manzana 17 oriente, ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla, denominado "Valle de Ceylán", municipio y distrito de Tlalnepantla, México, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con el lote 3, al sur: 20.00 metros con el lote 5; al este: 10.00 metros con calle Guanajuato; y al oeste: 10.00 metros con el lote 44; la declaración judicial de que jamás ha sido molestado respecto de la posesión que le fue dada desde el día 13 de abril de 1964; la declaración judicial de que ha poseído en concepto de dueño por virtud del mencionado contrato de compraventa, en forma continua e ininterrumpida, pacífica, pública y de buena fe el inmueble materia del presente juicio; la declaración judicial de que se ha consumado en su favor la usucapción o prescripción positiva y que por ende ha adquirido la propiedad plena del referido inmueble; que como consecuencia de ello, en ejecución de sentencia, en cumplimiento al artículo 933 del Código Civil se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, copia certificada de la sentencia definitiva que se pronuncie y del auto que la declare ejecutoriada para que en lo sucesivo le sirva como título de propiedad; del Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, reclama únicamente, la declaración de la existencia correcta de los datos de inscripción del inmueble motivo de la litis, actualmente en favor de la codemandada "ROMANA, S.A. DE C.V." en términos del certificado de inscripción que le fue expedido y la nueva inscripción que deba hacer en su favor en ejecución de sentencia por virtud de que se declare procedente la acción intentada; de ambos codemandados, el pago de los gastos y costas del juicio, para el evento de que se opongá injustificadamente a las prestaciones reclamadas o a la ejecución de la sentencia definitiva que se dicte en su oportunidad procesal. Ordenándose por auto del 8 de octubre del año en curso, el emplazamiento a la codemandada ROMANA, S.A. por este medio en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, y la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los catorce días de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Télles Martínez.-Rubrica.

1634-A1.-21 octubre, 3 y 13 noviembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por medio del presente se hace de su conocimiento que en el expediente número 365/95-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TERESA RIVERA CAMARILLO, en contra de ARMANDO GUDIÑO MELGOZA, por auto de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se señalan las doce horas del día tres de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del bien

inmueble ubicado en la calle José Luis Solórzano, número cincuenta, manzana noventa y dos, lote veintitrés, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 480, volumen 870, libro primero, sección primera, siendo postura legal la cantidad que cubra el cien por ciento de CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL, menos la reducción de diez por ciento.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y hagáense las fijaciones de estos tanto en el inmueble a rematar como en las tablas del juzgado.- Secretario del Juzgado, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rubrica.
1630-A1 -21 octubre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 620/98-2, el señor JORGE CASAS GUERRERO, promueve por su propio derecho jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuam), respecto de la superficie de 200.00 metros cuadrados del terreno ubicado en un predio mayor denominado El Tejocote, ubicado en calle de Minas Palacio 114-A, conocida así en el momento en que adquiri el inmueble y ahora lleva el nombre de Privada de Tejocote, en la Colonia Nueva San Rafael Chamapa, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que tienen las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 linda con Bruno Casas Jaral, al sur: 20.00 linda con calle sin nombre, al oriente: 10.00 linda con Bruno Casas Jaral, al poniente: 10.00 linda con calle Privada del Tejocote.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en tres días, se expide a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Ma. Dolores Hernández González.-Rubrica.

1629-A1.-21, 22 y 23 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 715/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. RUTILLO CEDILLO SALAZAR Y/O TEMOC SAYAVEDRA ROMERO, en su carácter de endosatarios en procuración de YOLANDA GUERRA GONZALEZ, en contra de EUSTOLIA RODRIGUEZ CASTAÑEDA, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se señalan las once horas del día trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle de Las Flores, manzana 131, lote 21, Fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuaría San Pedro Atzompa, Ojo de Agua, municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados y mide al norte en veinticinco metros con lote veinte, al sur, en igual medida con lotes veintidós y veintitrés, al oriente en diez metros con calle de las Flores y al poniente en diez metros con

lote veintiséis, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS, que resulta después de haber hecho la deducción del diez por ciento. Dados en la Ciudad de Zumpango, México, los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.
1632-A1.-21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 621/97.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de octubre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AFIANZADORA SOFIMEX S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX, en contra de MANRIQUEZ PANIAGUA JESUS JOSE LUIS Y DOLORES SOTO DE MANRIQUEZ, expediente 621/97, la C. Juez Segundo de lo Civil señala las once horas del día once de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda del inmueble ubicado en lote 74 del Paseo de San Pedro Fraccionamiento San Carlos en Metepec, Estado de México, con una superficie de doscientos ochenta y un metros cuadrados y el terreno ubicado en la calle sin nombre en San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, Estado de México, con una superficie de cinco mil metros cuadrados sirviendo como base para el remate la cantidad de \$629,560.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) y \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado de la disminución del veinte por ciento de la tasación. Sin sujeción a tipo con fundamento en lo establecido por el artículo 584 del código de procedimientos civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- México, D.F., a 8 de octubre de 1998.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elena Ortega Loera.-Rúbrica.

1626-A1.-21, 26 y 29 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DANIEL SALAZAR DUEÑAS, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, usucapión bajo el expediente número 490/98, en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, respecto de una fracción del terreno conocido como "Loma de Carreta", ubicado en el poblado de La Colmena, Municipio de Nicolás Romero, predio que perteneció al terreno denominado San Idelfonso o La Colmena, actualmente ubicado en calle Valerio Trujano, esquina con Monte Sinaí sin número Col. Francisco I. Madero, Nicolás Romero, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 19.00 colinda con Jesús García Tinoco, al sur: 19.00 colinda con calle sin nombre, al oriente: 12.00 colinda con calle sin nombre, al poniente: 12.50 colinda con Roberto Valle Medina, con una superficie total de 232.75 m2.

Ordenándose por auto de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, emplazar a las codemandadas por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, mismos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por confesas de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los nueve días de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Corte Angeles.-Rúbrica.

1627-A1.-21 octubre, 3 y 13 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1550/94.
SEGUNDA SECRETARIA.

ACREEDOR: CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SOMBRETE, S.A. DE C.V.

JESUS VAZQUEZ GARCIA, por su propio derecho, promueve Juicio Ejecutivo Civil en contra de LUCIO JUAREZ RIVERA, representante de los deudores hipotecarios ELBA MARIA, DOLORES, MARCO ANTONIO, ALEJANDRO MARTIN, MARISOL, VICENTE, MARTHA de apellidos JUAREZ RIVERA, ESTHER RIVERA VIUDA DE JUAREZ y MARIA ELENA RUIZ ARROLLO, se le hace saber que el Juicio indicado se encuentra en estado de ejecución, para que comparezca hacer valer sus derechos respecto del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en la Avenida Vía Morelos, número 515, Santa Clara, municipio de Ecatepec, en virtud de desprenderse del certificado de gravámenes de dicho inmueble que esa persona moral tiene gravamen inscrito a su favor.

Publíquese por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1631-A1.-21, 22 y 23 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ANSELMO MELENDEZ PERALTA, en su carácter de promovente en el expediente marcado con el número 198/98, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria de diligencias de inmatriculación, respecto del terreno y construcción denominado "sin nombre", ubicado en el número treinta y seis, de la Avenida Veinte de Noviembre de esta Ciudad de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.50 metros, con propiedad del señor Armando Rueda Gómez; al sur en 21.15 metros, con calle sin nombre; al oriente: en 20.15 metros, con Avenida Veinte de Noviembre; al poniente: en 12.50 metros, con propiedad particular. Con una superficie aproximada de 309.95 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico local de mayor circulación por tres veces con intervalos de diez días, haciéndoles saber a las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este tribunal a deducir sus derechos. Es dado en la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

1633-A1.-21 octubre, 3 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 727/94-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANOBRAS, S.N.C., en contra de FERMIN CRUZ ESCOBAR, AGUSTIN CALDERON PEREZ Y MARGARITA RODRIGUEZ GARCIA DE CALDERON, el C Juez de los autos señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda respecto del bien inmueble ubicado en calle Popocatepetl, lote veintinueve, manzana doscientos treinta y cuatro, Fraccionamiento Ciudad Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 17.50 mts. con lote veintiocho, al sur: 17.50 mts. con lote treinta, al oriente: 7.00 mts. con lote sesenta y uno y al poniente: 7.00 mts. con calle Popocatepetl, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO TRES MIL SIETE PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a la cantidad que sirvió como precio base para la cuarta almoneda.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, debiéndose fijar en la tabla de avisos de este juzgado y en los estrados del juzgado civil en turno de primera instancia de Ecatepec de Morelos, por encontrarse ubicado en ese lugar el bien inmueble embargado. Dado el presente a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

4536.-21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 1992/91, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. FIDUCIARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO (FIDEPAR), en contra de PRODUCTOS FRACAM S.A. DE C.V., el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de la nave de la negociación denominada PRODUCTOS FRACAM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE MICRO INDUSTRIA, ubicada en el lote nueve de la manzana cuatro del Parque Industrial San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el Libro Primero, Sección Primera, del volumen 284 a fojas 83, partida número 448-101169, de fecha cinco de septiembre de 1989; convocando postores, citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS

VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días. Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

4523.-21, 27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 162/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A., antes, ahora BANCO INVERLAT S.A. en contra de FRANCISCO BALDERAS GERMAN Y MARIA OLIVIA EPITACIA CRUZ VELAZQUEZ, se señalan las nueve horas del día trece de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en: lote veintiocho, del condominio de "Prados de Tlacopa", Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son planta baja superficie 37 50 metros cuadrados, al norte: 6.00 metros con circulación general, al sur: 6.00 metros con terreno colindante; al oriente: 11.00 metros con lote veintinueve; al poniente: 11.00 metros con lote veintisiete; planta alta con una superficie de 37.50 metros cuadrados; al norte: 6.00 metros con circulación general; al sur: 6.00 metros con terreno colindante; al oriente: 11.00 metros con lote veintinueve; al poniente: 11.00 metros con lote veintisiete, con un valor de \$201,500.00 (DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito nombrado en rebeldía por lo que por medio de este conducto se convoca a postores, cítese a los acreedores para el remate, en términos de lo establecido por el artículo 1411 del código de comercio en vigor, 761 y 763 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y por estrados de este juzgado; dado a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

4522.-21, 27 y 30 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 429/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C., en contra de BALTAZAR CAMACHO VARGAS Y ELVIA VAZQUEZ VAZQUEZ DE CAMACHO, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, señaló las nueve horas del día veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos: con domicilio en Morelos número ciento catorce, lote ocho, manzana dos, Colonia Guadalupe ex-ejido de San Buenaventura, Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 18.28 mts. con lote siete, al sureste 15.66 mts. con calle de su ubicación, al suroeste: 18.33 mts. con lote nueve; al noroeste: 15.58 mts. con lote once; con una superficie de 286.00 mts. Cuadrados; y haciéndose la deducción del diez por ciento, se ordena sacar el bien inmueble a remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que convóquese postores y cítese acreedores que aparezcan al

reverso del certificado de gravámenes que obra a fojas ciento quince del principal, publicándose los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la última publicación y la celebración de dicha almoneda.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Atentamente, Primer Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4536.-21, 27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 185/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MAGDALENO GONZALEZ CLEMENTE, en contra de la sucesión de CELESTINO PEREZ GONZALEZ, se dictó un auto que a la letra dice: Toluca, México, a tres de julio de mil novecientos noventa y ocho. Por presentado a MAGDALENO GONZALEZ CLEMENTE, con el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado que guarda el presente asunto toda vez que de autos se desprende que la autoridad municipal y el jefe del octavo grupo de investigaciones de la Procuraduría General de Justicia de esta entidad, han rendido los informes que les fueron requeridos en autos, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer en el plazo concedido, se seguirá el Juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 185 del ordenamiento legal en cita.-Notifíquese.-Juez.-Secretario.-Rúbricas ilegibles.-Demandando: a) La consumación de la usucapón en favor de Magdaleno González Clemente, de la fracción de terreno con casa ubicada en la calle de Agustín Millán número 2, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte 35.50 metros con Francisca e Hipólita de apellidos Salvador Martínez; al sur 35.50 metros con calle de Agustín Millán; al oriente 24.50 metros con sucesión de Celestino Pérez González y al poniente 24.50 metros con Julio Evangelista y Gregorio Rosales, con una superficie de 869.75 metros cuadrados. b) El pago de gastos y costas judiciales.-Dado a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

4521.-21 octubre. 3 y 13 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9112/98, MARCELINA SANCHEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Anillo Perimetral No. 2, San Lorenzo

Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.05 mts. con Nabor Nava, sur: en 10.45 mts. con calle de Anillo Perimetral, oriente: 19.00 mts. con Jorge Nava, poniente: 19.00 mts. con Juan Corona. Superficie aproximada de: 193.80 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4533.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1721/148/98, FILEMON ORDOÑEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Bado", en La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 95.00 mts. con propiedad privada, actualmente Artemio Ordóñez Moreno; al sur: en 96.00 mts. con Raúl Ordóñez, al oriente: en 15.00 mts. con Antonio Trejo; al poniente: en 15.00 mts. con calle. Superficie aproximada de: 1,432.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520 -21, 26 y 29 octubre.

Exp. I.A. 1719/146/98, GUILLERMO ESPINOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Xido", del pueblo de La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.00 mts. con Genaro Cristóbal; al sur: en 29.00 mts. con Camino Real, actualmente calle S/N; al oriente: en 13.00 mts. con Carlos Santiago, actualmente Rigoberto Santiago Rodríguez; al poniente: en 12.00 mts. con Alejo de la Cruz, actualmente Adrián de la Cruz Gutiérrez. Superficie aproximada de: 350.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. I.A. 1720/147/98, ANDRES QUIROZ MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Mundo", en La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 34.00 mts. con María Gutiérrez, actualmente María Gutiérrez Escandón; al sur: en 26.00 mts. con Rubén Escalera; al oriente: en 29.00 mts. con Barranca, actualmente restricción; al poniente: en 28.30 mts. con calle. Superficie aproximada de: 868.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. I.A. 1718/145/98, JUVENTINO DE LA CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Daxa", ubicado en la población de La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.50 mts. con Jesús Hermenegildo Pérez, actualmente Mario Alonso Ramirez; al sur: en 21.00 mts. con Albino de la Cruz Pérez; al oriente: en 25.00 mts. con Albino de la Cruz Pérez; al poniente: en 2 líneas de: 7.50 y 15.60 mts. con calle S/N. Superficie aproximada de: 542.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. I.A. 1717/144/98, PATRICIA BENAVIDES FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Boada, en la población de Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.80 mts. con Francisco Moreno, actualmente Guillermo Benavides Sandoval, al sur: en 21.80 mts. con Francisco Moreno, actualmente Estela Moreno, al oriente: en 9.20 mts. con Ignacio Macedo González, actualmente Andador, al poniente: en 9.20 mts. con Margarita Vega de Martínez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. I.A. 1716/143/98, HERMENEGILDO ORDOÑEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "Bado", domicilio conocido, en La Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 50.50 mts. con calle; al sur: en 59.80 mts. con Artemio Ordóñez Moreno; al oriente: en 24.00 mts. con el Kinder; al poniente: en 13.70 mts. con Rosa Peña Martínez. Superficie aproximada de: 1.020.27 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. I.A. 2967/608/96, ELISEO DELGADILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Zapotillo o Shundo", del poblado de Magdalena Chichicásca, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 36.00 mts. con Gregorio Espinoza; al sur: en 38.00 mts. con camino; al oriente: en 14.00 mts. con Anselma de la Cruz Reyes; al poniente: en 6.50 mts. con camino.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6365/98, C. JOSE LUIS ISLAS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, predio denominado "Tlatel No 6", mide y linda: norte: 9.00 mts. linda con Anamaria López, actualmente Araceli González López, sur: 9.00 mts. linda con Pedro López, oriente: 60.00 mts. linda con Ignacia Clara Ramos Morales, poniente: 60.00 mts. linda con Noé Nava. Superficie aproximada de: 540.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 6364/98, C. ETELVINA OROZCO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepazontitla", ubicado en Avenida Tepazontitla, municipio de Acolman, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 mts. linda con calle, sur: 10.00 mts. linda con Encarnación Rivero Villarón, oriente: 20.00 mts. linda con Encarnación Rivero Villarón, poniente: 20.00 mts. linda con Carlos León Sanjuan. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 6363/98, C. TERESA NAVA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahuantenco", ubicado en San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, Estado de México, mide y linda: norte: 44.60 mts. linda con Judith Navar Rodríguez, sur: 45.40 mts. linda con calle Primavera, oriente: 30.00 mts. linda con camino nacional a Ocopulco, poniente: 30.00 mts. linda con María Esther Moreno. Superficie aproximada de: 1350.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 6 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1723/150/98, MARIO JUAREZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 1a. Cerrada del camino al Panteón s/n., San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m con camino vecinal, actualmente 1a. Cerrada del camino al Panteón; al sur: en 11.00 m con barranca, actualmente restricción; al oriente: en 10.00 m con Damián Pérez Pérez; al poniente: en 10.00 m con Roberto Juárez Nava. Superficie de 110.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. I.A. 1722/149/98, JUAN LEYVA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Casmhu", lote s/n., manzana s/n., 1a. Cerrada Gasera, de la Col. Trejo, municipio de Huixquilucan, Estado de México, actualmente poblado de San Bartolomé Coatepec, mide y linda: al norte: en 22.60 m con Ana María Mendoza Ibáñez, actualmente Aurora Ambrocio Nava, Andador y Juan Leyva Gómez; al sur: en 25.75 m con Humberto Morón, actualmente Humberto Morón Suárez; al oriente: en 18.00 m con Humberto Morón, actualmente Humberto Morón Suárez; al poniente: en 16.00 m con Yolanda Juárez Benitez. Superficie de 411.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. N° 5531/198/98, OLIVIA ESTRADA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hermenegildo Galeana, lote 50, hoy N° 50. Colonia Independencia, predio denominado Barranca Grande, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 22.50 m colinda con Martiniano Terrazas; sur: 30.80 m colinda con Domingo Rosas Sánchez y Juan Rosas M.; oriente: 15.45 m colinda con calle pública (H. Galeana); poniente: 9.30 m colinda con el Sr. Pablo Terrazas. Superficie aproximada de 295.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla, México, a 02 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. N° 5530/197/98, C. JORGE PALOMARES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vía corta a Morelia s/n., Colonia Zaragoza, denominado La Loma, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en línea quebrada 12.05 m, 15.80 m, 17.00 m, 15.50 m colinda con canal de Cuamatla, hoy restricción; sur: 65.30 m colinda con libramiento a Vallejo (vía corta a Morelia); oriente: 90.30 m colinda con propiedad de la Familia Velázquez; poniente: 62.00 m y colinda con propiedad del Sr. Justo Sánchez. Superficie aproximada de 4,524.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla, México, a 02 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. I.A. 1724/151/98, VICTORIANO JUAREZ ZERDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Villa Gómez, del poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.78 m con andador sin nombre; al sur: en 25.58 m con Juan Francisco Juárez Cerda; al oriente: en 24.53 m con servidumbre de paso, al poniente: en 22.67 m con Francisco Juárez Pérez, actualmente Herlinda Juárez Cerda. Superficie de 638.28 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 02 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. I.A. 1727/153/98, FRANCISCO PEÑA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Moni, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 47.15 m con Marcos Frías, al sur: en 47.92 m con Josafat Pérez Peña y Cerrada; al oriente: en 11.75 m con drenaje, actualmente Avenida Acueducto Lerma; al poniente: en 12.45 m con Porfirio Peña Reyes, actualmente Porfirio Peña Reyes y servidumbre de paso. Superficie de 574.26 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 06 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. I.A. 1725/152/98, GUADALUPE AGUIRRE DE LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Loma Larga, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con carretera, actualmente Avenida Coatepec; al sur: 12.00 m con camino, actualmente calle Loma Larga; al oriente: 25.00 m con Manuel Lara González; al poniente: 25.00 m con. Superficie de 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 2 de octubre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6362/98, C. MARIA GUADALUPE PEÑA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en calle Segunda Cerrada de San Juan, San Juanico, municipio de Teotihuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m linda con regadera; sur: 20.00 m linda con Efrén Mireles Olvera; oriente: 10.00 m linda con calle Segunda Cerrada de San Juan; poniente: 10.00 m linda con Nazario García. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 6 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 6366/98, C. HERIBERTO ANTONIO MERINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Las Cuevitas Abajo, ubicado en la Primera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle del D.I.F.; sur: 10.00 m con D.I.F. Municipal; oriente: 45.77 m con Felipa Beltrán García; poniente: 45.20 m con Lorenza Romero Segura. Superficie aproximada de 429.14 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 6367/98, C. MA. DE LA PAZ VERGARA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en Colonia Ampliación Presidentes, municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con Sr. Guadalupe Islas; sur: 12.00 m con Sr. Jacinto Orozco; oriente: 9.60 m con Sr. Antonio Alvarez; poniente: 9.60 m con cerrada sin nombre de la calle Hidalgo. Superficie aproximada de 115.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 6361/98, C. NICOLAS CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Cozotlán, sin denominación, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.25 m linda con Margarita Sánchez Velasco; sur: 30.70 m linda con calle de la Granja San Martín; oriente: 25.00 m linda con camino a San Antonio de las Palmas; poniente: 12.50 m linda con Juan Benavides Zurita. Superficie aproximada de 533.81 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4520.-21, 26 y 29 octubre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DIEZ
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO.
E D I C T O**

AL C. DAVID FAJARDO MORALES.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

En el Juicio Agrario número TUA/10° DTO/(C)318/97, relativo a la demanda que promueve MARIA DE LOS ANGELES CASTELLANOS RAMIREZ en contra de DAVID FAJARDO MORALES Y Otros, del POBLADO DE SAN MARTIN OBISPO TEPETLIXPAN, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, en el que le demanda la restitución y entrega del Lote número 21, manzana 125, Calle Naranjos, Colonia Bosques de Morelos, Cuautitlán Izcalli, México, expediente en el que se dictó un auto de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, y ordenó se le emplazará por este medio en su carácter de parte demandada, para que dentro de un término de quince días a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto se apersona en el citado Juicio a manifestar lo que a su derecho convenga, previniéndosele que deberá acudir a este Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz número noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a contestar la demanda entablada en su contra; ofrecer y presentar sus pruebas a más tardar durante la audiencia que tendrá verificativo a las diez horas del día doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para lo cual quedan a sus disposición las copias de traslado de la demanda y anexos de la misma en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, apercibiéndosele también que deberá señalar domicilio en la población sede de este Tribunal a efecto de recibir notificaciones subsecuentes, o de lo contrario se le harán en los estrados de este Tribunal aún las de carácter personal.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ROSA MARIA DEL PILAR ROJAS RIANDE
(RUBRICA).

1635-A1.-21, 23 y 27 octubre.

AUTOBUSES CUAUTITLAN IZCALLI Y ANEXAS, S.A. DE C.V.

CUAUTITLAN, MEX., A 15 DE OCTUBRE DE 1998.

AUTOBUSES CUAUTITLAN IZCALLI Y ANEXAS S.A. DE C.V., CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS, QUE EL DIA LUNES 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVARA A CABO UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LAS 09:00 A.M., EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA, BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 4.- CORTE DE CAJA DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE
- 5.- INFORME DE PRESIDENCIA
- 6.- ASUNTOS GENERALES

POR TAL MOTIVO ESPERAMOS CONTAR CON SU PUNTUAL ASISTENCIA.

ATENTAMENTE

C.E. OSVALDO SANCHEZ CRUZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C. MAURILIO ROMO MARQUEZ
VICEPRESIDENTE
(RUBRICA).

C. JOSE ZALDIVAR MENDEZ
TESORERO
(RUBRICA).

C. GERARDO AGUIRRE ROMO
SECRETARIO
(RUBRICA).

1625-A1.-21 octubre.

**"TRANSPORTES URBANOS DE APAXCO", S.A. DE C.V.
APAXCO, MEXICO
CONVOCATORIA**

EL PRESIDENTE GERENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 183 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASI COMO POR LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TRIGESIMA NOVENA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, CONVOCA A LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EL PROXIMO DIA 29 DE OCTUBRE DE 1998, A LAS 17:00 HRS. EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LA CALLE LUNA No. 36, APAXCO, ESTADO DE MEXICO, SUJETANDOSE AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- PRORROGA DE LA DURACION DE LA SOCIEDAD.
- 2.- DESIGNACION DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA.
- 3.- ASUNTOS GENERALES.

APAXCO, MEXICO, A 18 DE OCTUBRE DE 1998.

JUVENCIO LOZANO FUENTES.-Rúbrica.

4529.-21 octubre.

**"AUTOBUSES JIQUIPILCO ESTRELLA DE ORO" S.A. DE C.V.
JIQUIPILCO, MEXICO
CONVOCATORIA**

EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 178, 186 Y 191 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "AUTOBUSES JIQUIPILCO ESTRELLA DE ORO" S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARA EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LA CALLE DE FRANCISCO VILLA No. 7 DE LA POBLACION DE JIQUIPILCO, MEXICO, PARA EL DIA 6 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1998. A LAS 17:00 P.M. BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO SU APROBACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.
- 3.- EXCLUSION DE ACCIONISTAS.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.

JIQUIPILCO, MEXICO, A 15 DE OCTUBRE DE 1998.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE AUTOBUSES JIQUIPILCO "ESTRELLA DE ORO" S.A. DE C.V.

DOCTOR PABLO NAVARRETE GOMEZ.-Rúbrica.

4530.-21 octubre.

**"AUTOTRANSPORTES IXTLAHUACA-SANTA MARIA S.A. DE C.V."
JIQUIPILCO, MEXICO
CONVOCATORIA**

EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 178, 186 Y 191 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "AUTOTRANSPORTES IXTLAHUACA-SANTA MARIA S.A. DE C.V." A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARA EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LA CALLE DE FRANCISCO VILLA No. 7 DE LA POBLACION DE JIQUIPILCO, MEXICO, PARA EL DIA 6 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1998 A LAS 10:00 A.M. BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO SU APROBACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.
- 3.- SE DEJE SIN EFECTO EL PODER NOTARIAL No. 56102 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985 OTORGADO A FAVOR DEL DOCTOR PABLO NAVARRETE GOMEZ POR EL SEÑOR ERASMO GARCIA GARDUÑO.
- 4.- SE NOTIFIQUE CON ESTA ACTA A LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE DEL ESTADO DE MEXICO DE LA COMPRA DE LAS CONCESIONES Y UNIDADES DE AUTOTRANSPORTES IXTLAHUACA-SANTA MARIA S.A. DE C.V. POR PARTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL AUTOBUSES JIQUIPILCO "ESTRELLA DE ORO" S.A. DE C.V.
- 5.- EXCLUSION DE ACCIONISTAS.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

JIQUIPILCO, MEXICO, A 15 DE OCTUBRE DE 1998.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE AUTOTRANSPORTES IXTLAHUACA-SANTA MARIA S.A. DE C.V.

DOCTOR PABLO NAVARRETE GOMEZ.-Rúbrica.

4531.-21 octubre.

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE GENERAL	
COMPañIA: CARTA BLANCA SUPERIOR DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V.	
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998 (EN PESOS)	
CONCEPTO	
ACTIVO	
CIRCULANTE	
Caja y bancos	0
Clientes	0
Cuentas por cobrar	0
Inventarios	0
TOTAL CIRCULANTE	0
FIJO	
Equipo de transporte	0
Depreciación acumulada	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CORTO PLAZO	
Proveedores	0
Impuestos y derechos por pagar	0
Acreedores diversos	498.139
TOTAL PASIVO	498.139
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	0
Resultados por aplicar	(498.139)
Resultado del ejercicio	0
TOTAL CAPITAL	(498.139)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	(498.139)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

C. BERTA CRISTINA BECERRIL MONROY
 REPRESENTANTE LEGAL
 (RUBRICA).